

# El desacuerdo razonable en un horizonte de paridad

## The reasonable disagreement in a peer horizon

Rodrigo Laera

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Argentina

ORCID: 0000-0002-5132-7631

### Resumen

---

Los objetivos de este trabajo son dos: primero, integrar al debate de la racionalidad de las posiciones en desacuerdo la noción de *paridad epistémica* en términos de “horizonte de paridad”; segundo, argumentar que tanto el punto de vista firme como el conciliador o el escéptico son eficaces en el manejo de nuestras atribuciones de conocimiento. La alternancia de estas posiciones es una actitud racional y estas dependen de si el desacuerdo es en primera, segunda o tercera persona. Se concluye que la racionalidad de las elecciones acerca de las posiciones en desacuerdo descansa sobre la fuerza de nuestro carácter a la hora de emprender determinadas discusiones, ya sea con otros pares o con nosotros mismos.

### Abstract

The objectives of this paper are two: a) to integrate the notion of epistemic peers in terms of the “peer horizon” into the debate on the rationality of positions in disagreement; b) to argue that both the firm point of view and the conciliatory point of view or the skeptic one are effective in the handling of our attributions of knowledge. The alternation of these positions is a rational attitude, and such positions depend on whether the disagreement is within the first, the second or the third person. The conclusion is that the rationality of the choices about the positions in disagreement rests on the strength of our character at the time of undertaking certain discussions, either with other peers or with ourselves.

### Palabras clave

Desacuerdo, pares epistémicos, racionalidad, horizonte de paridad.

### Keywords

Disagreement, epistemic peers, rationality, peer horizon.

Fecha de recepción: febrero 2022

Fecha de aceptación: septiembre 2022

---

## Introducción

Los sujetos se encuentran en desacuerdo cuando evalúan de manera distinta el mismo enunciado; cuando poseen diferentes estados doxásticos que les permiten atribuirle distintas creencias o conocimientos. En muchos casos, los desacuerdos se producen verticalmente y dan lugar a una suerte de jerarquía epistémica: un sujeto posee más información o resulta más digno de confianza que otro. Esto ocurre especialmente en la relación entre el maestro y el alumno, cuando este cree algo distinto acerca de un tema que el maestro enseña.<sup>1</sup> Sin embargo, los desacuerdos sobre qué creer no siempre son jerárquicos, también los hay entre sujetos posicionados de manera semejante, donde ninguno tiene una ventaja epistémica discernible sobre el otro. Estos sujetos son llamados pares epistémicos. Así, de manera muy general:

*Pares epistémicos*: dos sujetos ( $S1$  y  $S2$ ) son pares epistémicos con respecto a  $p$  en el caso de que estén en una posición igualmente buena con respecto a  $p$ .

La anterior definición es muy general porque la idea de “posición igualmente buena” puede referirse a dos interpretaciones diferentes. Por ejemplo, puede hacer referencia a que tanto  $S1$  como  $S2$  comparten la misma evidencia o la misma información o a que  $S1$  y  $S2$  poseen idénticas habilidades intelectuales para evaluar una situación o un argumento. Ambas interpretaciones conducen a enfoques diferentes. El primero se basa en los posibles déficits de evidencia para explicar el desacuerdo, mientras que el segundo se basa en los posibles déficits de respuesta a la evidencia —sea una situación o un argumento—. Aunque pueda pensarse en ambas interpretaciones conjuntamente, entendiéndolas como características de los pares epistémicos, es necesario que una de la dos tenga prioridad en el análisis.<sup>2</sup>

Una objeción habitual a ambos enfoques radica en que realmente, en la vida diaria, es muy complicado encontrar pares en desacuerdo. Esta dificultad conduce a dos alternativas: (i) que el debate acerca de los pares en desacuerdo, en sí mismo, no goce de un claro alcance práctico; es decir, que se mantenga en la esfera de la abstracción, sin que resulte útil como modelo epistemológico para aclarar o explicar cómo se desenvuelven los desacuerdos reales; (ii) que la definición misma de *pares en desacuerdo* sea demasiado rígida, motivo por el cual debería ser suavizada. Este trabajo irá por la senda de la segunda alternativa. La estrategia general que se utilizará para suavizar la definición de *pares epistémicos* se enfoca en la capacidad de los sujetos para entender la pragmáti-

---

<sup>1</sup> Puede confrontarse la discusión acerca de la jerarquía epistémica con lo que Goldman (2001) llamó *problema del principiante/experto*.

<sup>2</sup> Uno podría ampliar el análisis con todos los factores de desacuerdo. Para esto, véase Frances (2014).

ca propia del desacuerdo; que, como mínimo, para que haya verdaderos pares epistémicos, es imprescindible reconocer, considerar o incluso percibir, a los interlocutores como antagonistas dignos de discusión.

Partiendo de (ii), puede suavizarse la definición de *par epistémico* pensándolo en términos de horizonte de paridad. Así:

*Horizonte de paridad:* *S1* y *S2* son pares en desacuerdo con respecto de *p* en el caso de que sean percibidos, reconocidos o considerados como si estuvieran en una posición igualmente buena con respecto de *p*.<sup>3</sup>

Esta versión suavizada hace hincapié en el desacuerdo entre supuestos pares. Al juzgarlos simplemente como dignos antagonistas —no necesitan encontrarse efectivamente en igualdad de condiciones—, sí los encontramos frecuentemente en la vida diaria. Cuando se discute sobre los más diversos temas como, por ejemplo, política, religión, filosofía (en el sentido amplio de la palabra), existe una variedad de opiniones, y probablemente no haya una única posición racional al respecto. Pero aún en aquellos desacuerdos donde sí habría una única posición racional, no hace falta que los interlocutores sean exactamente pares, ni que su estado psicológico sea semejante al sujeto con quien se discrepa, sino que alcanza con disponer de una opinión propia, que funcione como contraevidencia de aquello que se dice creer, y que sea lo suficientemente digna de confianza, reconocida o considerada como si fuera la de un par. Desde este punto de partida es mucho más sencillo argumentar que puede resultar eficaz, para el desacuerdo en *p*, tanto el punto de vista firme como el conciliador o el escéptico, y que la alternancia de dichas posiciones es una actitud racional conforme a cada caso: primera, segunda o tercera persona. En los tres casos, la racionalidad atañe no solo a nuestros intereses, sino también a la fuerza de nuestro carácter cuando desacordamos, ya sea con otros pares o con nosotros mismos.

## Horizonte de paridad

Muchas veces, las razones necesarias para cambiar de creencia se procuran mediante el desacuerdo —esto es que si *S1* cree que *p*, entonces *S2* creerá que *no-p*—, porque precisamente el desacuerdo se establece como una fuente en la que se duda de múltiples inferencias. Sin embargo, no todas las razones que se presenten para sostener que *p* o *no-p* son tenidas en cuenta. Las creencias

---

<sup>3</sup> Por supuesto, uno podría eludir la noción de *horizonte de paridad* simplemente matizando la idea de *par epistémico* con un “aproximadamente”, de tal manera que no se necesitaría tener la misma evidencia o la misma virtud epistémica, sino aproximadamente la misma. Sin embargo, el problema de este matiz es que no es posible precisar a qué se referiría uno con “aproximadamente”: debido a su vaguedad, este término no indica cuánto es aproximado y cuánto no.

originales se mantendrán si las razones opuestas no son concebidas por *S1* o *S2* como dignas de confianza. La autoridad epistémica de que quien transmite dichas razones resulta ser fundamental. Quienes son dignos de confianza a la hora de transmitir razones, ya sea porque presentan la credencial de experto en la materia o por una cuestión de carisma entre muchos otros motivos, tendrán mayor influencia en las opiniones de otros. Sin embargo, no todos los sujetos son dignos de la confianza suficiente como para que sea razonable que uno cambie de punto de vista. Esto ocurre especialmente en los casos donde existe una relación jerárquica: quien ostenta una posición superior en la pirámide no cambiará fácilmente de opinión si las razones provienen de una posición inferior. También, en algunos casos, la confianza en quien sostiene *no-p* es igual a la que se tiene en quien sostiene *p*. Esto sucede principalmente cuando se trata con pares epistémicos.

Como se ha afirmado anteriormente, si por par epistémico se señala a quien es igual respecto de la familiaridad con la evidencia disponible y respecto de virtudes intelectuales tales como la inteligencia, el grado de especialización, incluso de los prejuicios que influyen en la interpretación de dicha evidencia, entonces se vuelve complicada su identificación. Es decir, poder diferenciar quién es un par y quién no.

Recientemente, King (2011) ha argumentado que es muy difícil reconocer a un par epistémico en la vida real. Por tanto, no resulta claro hasta qué punto la discusión acerca de pares en desacuerdo sea relevante para determinar el estado racional de las creencias. Los argumentos presentados por King son sencillos, pues se basan en cuatro requisitos que no se cumplen. El primero consiste en que, para reconocer a un par epistémico, se precisa que el desacuerdo sobre el tema sea genuino, esto es que los estados doxásticos estén confrontados respecto de la misma proposición. Por tanto, la proposición en cuestión no puede ser ambigua ni los sujetos pueden relacionarlas con argumentos que lo sean. El segundo requisito radica en que ambos sujetos posean la misma evidencia relevante. Aun apostando por una dialéctica concepción de la evidencia —es decir, que se origina a través de un discurso articulado—, la similitud de condiciones en el entendimiento de tal evidencia es patente, pero los cuerpos de evidencias que satisfacen las condiciones argumentales a lo sumo se solapan, pero no son coextensivos. Compartir un cuerpo de evidencias no quiere decir que se satisfagan las mismas condiciones en las que se manifiesta la evidencia particular, ya que tales condiciones incluyen tácitamente una catarata de estados subjetivos (prejuicios, intuiciones, experiencias, etc.). El tercer requisito consiste en que ambos sujetos deben estar igualmente dispuestos a responder a una evidencia de una misma manera, con idéntica probabilidad de llegar a una creencia verdadera. La característica de este requisito es que ambos suje-

tos deben ser igualmente fiables respecto del objeto de disputa. Tal fiabilidad implica que no haya disparidad en las virtudes intelectuales como en el conjunto de creencias que son necesarias para evaluar una determinada evidencia. El último requisito radica en la condición de reconocimiento. Con esta condición se afirma que ambos sujetos deben tener buenas razones para pensar que los anteriores requisitos son satisfechos. Aun si *S1* tiene una buena razón para pensar que *S2* es un par epistémico, *S1* podría estar en un error al pensar que lo es. De la misma manera que *S1* puede ser parte de un desacuerdo entre pares sin tener buenas razones para pensar que lo es.

Sin embargo, como anteriormente se ha sugerido, podría cambiarse la noción de *par epistémico* por otra que posea una connotación más flexible, basándose en la habilidad de reconocer o percibir al interlocutor como un rival digno en la discusión. No hace falta que sea exactamente un par ni que su estado psicológico sea semejante al del sujeto con quien discute, sino que es suficiente con tener una opinión que funciona como contraevidencia de aquello que se dice que se cree.

Volviendo a los cuatro requisitos, si se acepta la versión suavizada de los horizontes de paridad, entonces: (i) no se requiere que las actitudes doxásticas estén confrontadas respecto de la misma proposición, sino que estén confrontadas de tal manera que *S1* considere que *S2* comparte el mismo tema de confrontación o viceversa; la proposición por desacordar puede resultar ambigua, mientras que la ambigüedad no sea considerada como relevante por ambos interlocutores; (ii) no se necesita que los dos sujetos tengan la misma evidencia relevante, es suficiente con considerar que la evidencia que uno posee es tan relevante y que sea semejante a la que posee su interlocutor; (iii) tampoco se demanda que ambos sujetos respondan a una evidencia de una misma manera, alcanza con que a uno le parezca, *ex ante*, que responde de la misma manera que el otro; (iv) solo hace falta que uno de los sujetos piense que tiene tan buenas razones como su interlocutor para satisfacer los puntos anteriores.

Lo que se ha hecho es desobjetivar los requisitos presentados para considerar a un interlocutor como par epistémico. En este sentido, la idea de paridad epistémica se adecua al intercambio dialéctico. Únicamente se requiere que el argumento y la evidencia funcionen como presentados por un par epistémico para que el interlocutor sea un par epistémico. De esta manera, alcanza con que los sujetos estén preparados para percibirse como candidatos con idénticas probabilidades de llegar a la verdad de la creencia, pues no importa si uno es realmente un par epistémico, sino que uno perciba al otro como par epistémico (aunque quizás no lo sea) para que pueda influir en sus creencias racionalmente.

La noción de *paridad* puede tomarse rigurosa o laxamente y, dependiendo de ello, admitir más o menos pares epistémicos según la psicología de cada persona. Como se ha dicho, no hay verdaderos desacuerdos, es decir, objetivos, si cada uno tiene un criterio propio con el que intenta prevalecer en la deliberación sin un estándar común. Por este motivo, dicha desobjetivación no es una subjetivación de las credenciales como par. Si *S* sabe que *p*, mediante la percepción o mediante el testimonio de alguna autoridad, entonces uno podría cuestionar su conocimiento, dependiendo de la jerarquía metaepistemológica considerada como un criterio adecuado para legitimar dicha atribución de conocimiento. Si se parte de criterios o estándares diferentes, entonces el desacuerdo será aparente, pues ¿cómo podría acordarse o desacordarse con alguien si se parte de contextos diferentes? Pero si pensamos en términos de horizontes de paridad, entonces el desacuerdo aparente se transforma en un auténtico desacuerdo.

### **Tipos de desacuerdo**

Hay tres posiciones elementales en las que gira el debate actual en torno del desacuerdo. La primera posición, llamada *firme*, sostiene que la confianza en las razones de uno no se encuentra lo suficientemente afectada por quien está en desacuerdo con ellas como para revisar o reevaluar su propia opinión.<sup>4</sup> La segunda posición, llamada *conciliadora* sostiene que es racional revisar el punto de vista de uno cuando existe algún tipo de controversia.<sup>5</sup> La tercera posición es la llamada *escéptica*, que consiste en que, ante el desacuerdo entre pares epistémicos, la actitud más racional reside en suspender el juicio.<sup>6</sup> Las tres posiciones se articulan con tres tipos de desacuerdo: el desacuerdo con uno mismo, el desacuerdo con un par epistémico, y el desacuerdo entre dos pares donde a uno le corresponde decidir a quién creer.<sup>7</sup>

Parece normal pensar que uno mantendrá una posición más firme cuando desacuerda con alguien menos experto o menos informado en la materia, y que mantendrá una posición más conciliadora cuando desacuerda con alguien más experto o más informado. Sin embargo, no resulta tan claro qué posición racional se mantendrá cuando el desacuerdo se produce con un par epistémico.

Dado un horizonte de paridad, cabe destacar tres tipos elementales de desacuerdo en torno del sujeto que rigen la investigación:

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, Kelly (2005) o Enoch (2010).

<sup>5</sup> Por ejemplo, Elga (2007) o Christensen (2007).

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Carey y Matheson (2013).

<sup>7</sup> También puede pensarse en un cuarto tipo de desacuerdo, bastante descuidado por la bibliografía, que se produce entre muchos sujetos, algunos pares y otros que no son pares.

- (a) Primera persona: cuando el desacuerdo es con uno mismo.
- (b) Segunda persona: cuando el desacuerdo es con un par epistémico.
- (c) Tercera persona: cuando desacuerdan dos pares epistémicos y uno debe decidir con cuál de los dos quedarse.

Estos tres tipos de desacuerdos conllevan tres tipos de juicios elementales:

- (1) Suspender el juicio.
- (2) Mantener la posición original.
- (3) Cambiar la posición original.

Cada una de estas opciones puede ser combinada según el contexto en el que se desarrolla el desacuerdo y bajo el horizonte de paridad pertinente. Si el contexto juega un rol importante para la toma de decisión en el desacuerdo, no menos importante es el papel de la personalidad de cada sujeto. De modo que, si un sujeto es lo suficientemente obstinado en sus creencias, entonces por su personalidad tenderá a resolver el desacuerdo en su favor; llámese a este tipo de actitud *fuerte*. En cambio, si el sujeto no solo no es obstinado, sino que además tiende a estar influido por otras opiniones, tenderá a renunciar a su posición original; llámese a este tipo de actitud *débil*. Si bien podría suponerse que el carácter racional es aquel que se encuentra entre la actitud fuerte y la débil, esto debería ser matizado con la capacidad de reflexión y con la importancia del tema. En efecto, alguien puede tener una actitud fuerte en los desacuerdos acerca de religión y una actitud débil en los desacuerdos acerca de la historia del arte simplemente porque estima que se trata de una cuestión menor. Más adelante se volverá a esta cuestión, porque concierne a una idea de racionalidad que parecería no ajustarse a la toma de decisiones influida por las debilidades o las fortalezas del carácter.

Retomando, el horizonte de paridad hace posible que *S1* pueda, en un determinado contexto, considerar que *S2* sea tan digno de confianza como él, aunque no haya sujetos con exactamente las mismas virtudes epistémicas o las mismas evidencias disponibles. Además, el carácter y las disposiciones prácticas que constituyen las condiciones pragmáticas de sus creencias desempeñan una función importante en lo que concierne a optar entre mantener la posición original o cambiarla ante el desacuerdo.

Piénsese en el comportamiento de segunda persona, por ser quizás el más simple, considerando el siguiente caso tomado de Kelly (2010): dos individuos igualmente atentos y bien avisados están al lado de la meta de una carrera de caballos. La pista está muy cerca. En el instante  $t_0$ , los primeros caballos cruzan la línea de meta muy igualados. A *S1* le parece que el caballo *A* ha ganado la carrera en virtud de terminar ligeramente por delante del caballo *B*; por otro lado, a *S2* le parece como si el caballo *B* hubiera ganado en virtud de terminar ligeramente por delante de caballo *A*. Un instante después  $t_1$ , ambos descubren

que no están de acuerdo sobre qué caballo ha ganado la carrera. Pero ¿deben ambos revisar los juicios originales sobre la base de esta nueva información? No necesariamente. Si *S1* cree que *p* y *S2* cree que *no-p*, siendo *S1* fuerte, y *S2* débil, entonces *S1* mantendrá su creencia, mientras que *S2* la cambiará en el desacuerdo. No es necesario que la cambie para pensar lo mismo que *S1*, basta que la cambie introduciendo cierta duda razonable en su propia creencia. En consecuencia, los escenarios que se presentan son (i) si ambos son fuertes el desacuerdo no tendrá límites, ninguno cambiará su creencia; (ii) si ambos son débiles, entonces ambos empezarán cuando menos a dudar de lo que creen; (iii) si uno es fuerte y el otro débil, el fuerte mantendrá su creencia y el débil cambiará.<sup>8</sup> Y lo curioso es que todas estas opciones pueden ser racionales.

La explicación de este estado de desacuerdo radica en que la actitud fuerte tenderá a mantener sus creencias, sospechando de las creencias que se le contraponen, mientras que la débil tenderá a sospechar de sus propias creencias cuando se le oponen creencias contrarias. Por supuesto, uno no es fuerte o débil en todo contexto, sino que determinadas circunstancias y ante determinados temas de controversia, uno puede ser débil o fuerte en un horizonte de paridad, por tanto, no se puede predecir. Así, *S1* puede considerar que María es rica, mientras que *S2* considerar que no lo es, no solo porque pueda tener otra idea de “riqueza”, sino porque la discusión acerca de si es rica o no puede resultarle más o menos relevante. Por supuesto, dado que no comparten la relevancia del tema, alguien podría sugerir que no se trata de un auténtico desacuerdo. De hecho, podría volverse a la anterior posición: que los desacuerdos auténticos son una rareza. Sin embargo, como se ha venido sosteniendo, cuando se asume un horizonte de paridad, no se especula con desacuerdos idealmente auténticos, sino con el tipo de desacuerdos que se producen en escenarios de la vida práctica. De la misma manera que alcanza con que se considere a otro como par epistémico para que lo sea, alcanza también con admitir que hay un desacuerdo para que lo haya, aunque la relevancia del tema de controversia sea distinta. De este modo, hay un desacuerdo entre *S1* y *S2* que ignora el distinto significado del concepto de *riqueza* aplicado al capital de María o su relevancia.

Ahora bien, ¿qué sucede en lo que concierne a la primera persona? Cuando alguien dialoga consigo mismo, muchas veces una creencia sostenida con anterioridad se opone a la creencia que se le presenta. Esto sucede cuando, creyendo que *p*, *S* recuerda que en el pasado había creído que *no-p*. Aquí uno podría

---

<sup>8</sup> Esta idea puede contrastarse con Foley (2001), para quien una experiencia propia es más importante que la experiencia de otra persona, con lo que habrá una importante asimetría evidencial, incluso en los casos en que ambas partes compartan toda su evidencia. De modo que se legitima la propia creencia original en caso de conflicto, a la vez que se carga con la imposibilidad de un modelo de arbitraje neutro.

sostener que el sujeto de la creencia del momento es *S1* mientras que el sujeto de la creencia pasada es *S2*, y tratar el desacuerdo como se hace con el de segunda persona o el de tercera persona al pretender tomar una decisión racional. No obstante, no es posible tratar este tipo de desacuerdo como de tercera o segunda persona debido a que la introspección en un fenómeno incomparable. Si bien uno es conservador respecto de sus propias creencias, es decir, no cambia de creencia hasta reemplazarla por otra que considera mejor o más beneficiosa, realmente sostiene sus creencias hasta que encuentre otra que la confronte. Uno puede olvidar la creencia que sostuvo en el pasado y en el presente sostener la creencia contraria, sin que con ello se contradiga, debido a la distinción entre sincronía y diacronía. En consecuencia, el desacuerdo de primera persona debe tratarse de manera distinta al de segunda o tercera, porque es siempre un desacuerdo diacrónico y no sincrónico.

En los desacuerdos de segunda o tercera persona una creencia se opone a otra sincrónicamente, mientras que el de primera es diacrónica para no caer en contradicción. Este aspecto es decisivo porque no se oponen caracteres. En este sentido, la creencia que está más presente cuenta con ventaja respecto de la creencia pasada. De la misma manera, la creencia presente también cuenta con ventaja respecto de las nuevas creencias que pueden ir surgiendo de uno mismo.

Para el caso, el fenómeno de la creencia olvidada puede ilustrar el punto: *S* tenía la creencia que *p* y la ha olvidado con el paso del tiempo, ahora surge una creencia en *S* que implica *no-p*. *S* puede mantener racionalmente la creencia que implica *no-p* en detrimento de la creencia de que *p*, si es que dicha creencia ya no cumple con una función epistémica en el momento. Por el contrario, cuando ambas creencias juegan todavía un rol epistémico, surge la perplejidad propia de una contradicción que conduce al escepticismo que consiste en suspender el juicio.

Respecto de la tercera persona, es decir, *S* tiene que decidir entre la controversia de dos creencias contrarias sostenidas por dos pares epistémicos. Cabe añadir que en la esfera teórica puede argumentarse que suspender el juicio es la alternativa más racional. Sin embargo, en la esfera práctica no siempre es así. Por ejemplo, si *S* lee en un periódico que el Barcelona le ganó 1-0 al Real Madrid, y en otro periódico, igualmente de fiable, lee que el Barcelona perdió 0-1 con el Real Madrid, la respuesta racional en el caso de que *S* sea preguntado por el resultado del partido, consiste en afirmar que no lo sabe, lo que es lo mismo que suspender el juicio —y este caso es similar al de la carrera de caballo, desde la perspectiva de una tercera persona—. En cambio, supóngase que *S* se encuentra en el medio del océano y ha recibido la información antes del naufragio de que la isla más cercana se encuentra al este, así como de que se encuentra

al oeste, producto de dos pares igualmente convincentes. En tal situación, lo idealmente racional es lo prácticamente racional. Ante el desacuerdo conviene, no ya suspender el juicio, sino tomar una decisión arbitraria confiando fuertemente en ella. Y justamente, esta arbitrariedad en la toma de decisión resulta profundamente racional. Tan racional en un caso como suspender el juicio en el otro caso. La perspectiva de la tercera persona respecto del desacuerdo entre pares epistémicos pone de manifiesto la idealidad del espectador imparcial. En casos como el del Barcelona o el de la carrera de caballo, quien es espectador de la controversia parece no tener ningún incentivo para tomar una posición u otra. Pero esta falta de incentivos es muy difícil de determinar en la perspectiva de la segunda persona. La racionalidad de una decisión epistémica, en este caso, carga con la mochila pragmática propia de todo ser humano.

Conviene aclarar que lo se está afirmando en este trabajo no es que siempre suceda lo mismo, sino que hay un equilibrio que tiende a él —tal como sucede con la teoría de juegos—. Dicho de otra manera, cuando los casos no se dan como se ha sugerido, lo que hay es un fallo en el desacuerdo. Un fallo en el desacuerdo es, por ejemplo, cuando alguien se considera par epistémico en un momento dado, pero, en el momento exacto de desacordar, en medio del desacuerdo, resuelve que hay cierta imparidad. De la misma manera que puede haber alguien epistémicamente indolente, que considera que las razones o las evidencias de quienes ve como pares epistémicos no valen la pena el esfuerzo de cambiar su postura —o bien puede que no se esfuerza lo suficiente como para incluir las opiniones de su par epistémico dentro de su cuerpo de evidencia relevante—. Por el contrario, puede darse el caso de que el sujeto tenga una personalidad muy permeable y carezca de confianza en sí mismo. A pesar de reconocer que su adversario no es ni superior ni inferior a él, elige replantearse sus creencias. Como se ha dicho, la característica particular es una tendencia hacia cierto equilibrio en la manera de tomar una posición cuando alguien desacuerda.

Ahora bien, es posible agregar pares en desacuerdo por los que decidir racionalmente. Esto es pensar que hay, por ejemplo, varios pares que creen que  $p$  como otros tantos que creen  $no-p$ . Siguiendo esta lógica, también podría pensarse que hay un tercero y en si ese tercer sujeto inclinaría la balanza acerca de la creencia de  $S$  —también un cuarto o un quinto—. Lo interesante es que, llegado a este punto, cabría preguntarse cuántos son suficientes para tomar o influir decisivamente en una decisión racional; cuántos pares se necesitan para vencer el carácter de uno, o para que un solo sujeto no domine la decisión. Estas son preguntas que se encuentran pendientes en la epistemología del desacuerdo.

Llegados a este punto, cabe establecer una diferencia fundamental entre el desacuerdo actual y el potencial. Esta diferencia es importante respecto de la reflexión filosófica sobre el desacuerdo porque en ella radica un eventual escepticismo. En efecto, si se cambian las creencias mediante todo desacuerdo potencial, entonces se está a un paso del precipicio del escepticismo. Incluso si no es necesario que se cambien las creencias originales, basta con estar menos seguros de las creencias de lo que comúnmente se está. Si alguien está en desacuerdo para que baje la confianza en una creencia, entonces alcanza con imaginar desacuerdos posibles para que dicha confianza baje. Por tanto, la confianza en nuestras creencias siempre estará llena de cavilaciones y será bastante pobre. Carey (2011) rechazó la idea de que el desacuerdo potencial sea tan epistémicamente relevante como el desacuerdo actual, pues a cualquier creencia que se tenga puede imaginársele una creencia contraria que alguien sostendría. Por ejemplo, la proposición  $2 + 2 = 4$  puede ser sostenida por S, que es un neófito en matemáticas y también es posible suponer que hay alguien igual de neófito que sostenga  $2 + 2 = 5$ . Y que, finalmente por esta razón, no deberíamos estar seguros de tales creencias. Debido a que este tipo de conclusiones resulta inaceptable, el punto de vista conciliador acerca de los desacuerdos potenciales debe ser falso.

En suma, según en qué circunstancias uno se encuentre y dependiendo de la persona y su carácter, resulta racional tanto revisar las creencias ante el desacuerdo entre pares como mantenerlas o suspender el juicio. Lo que no parece racional es mantenerse siempre en una misma posición epistémica: *siempre* revisarlas, *siempre* mantenerlas o *siempre* suspender el juicio. Debido a esta flexibilidad y a que no es necesario que las personas compartan toda la evidencia que poseen ni transmitan toda la información relevante, es que los desacuerdos llegan a desempeñar una labor importante en nuestras vidas.

### **Cuatro objeciones importantes**

A lo largo de este trabajo se han conectado dos ideas. La primera sostiene que entender el desacuerdo en términos de horizonte de paridad elude los problemas que hacen que los pares epistémicos sean algo así como una construcción abstracta, que pueda ocurrir rara vez en la realidad; con lo que se concluiría que la reflexión filosófica acerca del desacuerdo entre pares es de poca importancia práctica. La segunda idea sostiene que tanto la circunstancia como la fuerza del carácter y dónde uno se sitúe —si en primera, segunda o tercera persona— hacen que se tomen distintas actitudes racionales para decidir qué punto de vista se posee, si firme, conciliador o escéptico.

En lo siguiente se presentarán cuatro objeciones con sus respectivas res-

puestas. Las primeras dos abordarán la idea de horizonte de paridad, mientras que las dos siguientes abordarán la racionalidad del acercamiento al desacuerdo desde la circunstancia y el carácter.

a. *La idea misma de horizonte de paridad es epistémicamente demasiado permisiva.* Puede pensarse que los pares epistémicos son muy difíciles de encontrar en la realidad, pero si hubiera un compromiso teórico con la idea de horizonte de paridad, entonces los pares epistémicos podrían encontrarse en cualquier lado: pasaríamos de un extremo a otro. La noción misma de *horizonte de paridad* no establece un límite entre quien es percibido como un par y quien no. Esto, además, dificultaría darse cuenta de la autoridad de un experto, pues si el horizonte resulta ser lo suficientemente amplio, entonces los expertos podrían ser admitidos como pares o viceversa.

*Respuesta.* No siempre es sencillo percibir a alguien dentro del horizonte de paridad cuando hay desacuerdo. En el caso de segunda persona, un sujeto no percibe a otro con total arbitrariedad, el interlocutor debe tener algún mérito o credencial para ser considerado par. Por ejemplo, en el caso de un desacuerdo en materia de percepción, es habitual encontrarse con pares epistémicos, y puede que, en determinadas circunstancias, desacuerden. Pero en el desacuerdo sobre un tema muy específico, tal como la significancia de los potenciales electromagnéticos en la teoría cuántica, resulta mucho más complicado encontrar un par, aún en términos de horizonte de paridad. En lo que se refiere a la primera persona, la cuestión parece análoga. *S* puede desacordar consigo mismo sobre algún tema entendiéndose como alguien que creía que  $p$  en el pasado y que ahora cree que  $no-p$ . Al ser confrontadas ambas creencias, *S* podría pensar también que no hay motivos para considerarse mejor informado ahora que antes. Es decir, percibir que su creencia en el pasado estaba fundada en una evidencia igual de fiable y que él mismo era tan digno de confianza como lo es en el presente. Pero, nuevamente, esto no ocurre fácilmente ni en cualquier caso. Muchas veces resulta imprescindible una buena dosis de introspección y que, en efecto, no haya habido avances en la materia. Supongamos que la memoria de *S* es muy fiable, pero no recuerda haber afirmado que el Barcelona venció al Real Madrid el año pasado. Sin embargo, en el presente *S* afirma que el Real Madrid venció el año pasado. Ahora bien, alguien le hace recordar a *S* su anterior afirmación. Su memoria se dispara, y como es muy fiable, se cree tan digno de confianza en el pasado como en el presente. Así, *S* se entiende a sí mismo como par epistémico en desacuerdo, bajo la condición de horizonte de paridad. Si bien este tipo de casos puede indicar un predominio en el desacuerdo del presente sobre el pasado, este predominio no impide que no se desacuerde entre pares en primera persona. Pero, nuevamente, situaciones como la anterior no ocurren frecuentemente.

b. *La tesis de los horizontes de paridad conduce al problemático relativismo de marcos epistémicos.* Si se piensa en términos de horizonte de paridad, entonces uno puede considerar par a alguien dentro de un marco epistémico, pero no considerarlo dentro de otro marco en lo que respecta a un mismo tema. Lo anterior haría imposible el auténtico desacuerdo, pues simplemente se estaría conversando sobre temas distintos. Semejante fenómeno se produce porque el reconocimiento como par epistémico en un horizonte se encuentra confinado a la subjetividad de las personas. Ahora bien, de aceptarse el relativismo, habrá situaciones en las que los pares no pueden ser semánticamente evaluables ni causalmente eficaces. Esto es que no serían vehículos para alcanzar fines epistémicos: presentar cómo entendemos que ha sido el mundo, cómo podría ser y cómo alterarse en beneficio nuestro, tampoco sería posible ejecutar roles predictivos y explicativos en cada caso.

*Respuesta.* La tesis de los horizontes de paridad no es una tesis subjetivista. Es decir, más allá del enfoque consecuencialista de la anterior objeción, no está en el deseo o en la mera intención del sujeto individual que un conjunto de credenciales sea digno de confianza para justificar una creencia. Aunque un sujeto se muestre más o menos racional, que una creencia se justifique a partir de ciertas circunstancias o en determinados contextos no implica que no haya manera de demostrar que su conjunto de credenciales sea superior o igual a cualquier otro conjunto. Análogamente, el que haya una base compartida que determine el horizonte de paridad entre sujetos no quiere decir que haya una creencia común. Es verdad que el auténtico desacuerdo se funda sobre algunos presupuestos, a veces muy básicos, con los que tácitamente se acuerda, pues, de lo contrario, se estarían utilizando contenidos semánticos heterogéneos.<sup>9</sup> Sin embargo, no se necesita presentar cada una de las evidencias disponibles ni poner de manifiesto los puntos de acuerdo para que el desacuerdo ocurra: muchas veces simplemente alcanza con el propio testimonio. Por tanto, no habrá ceguera semántica como tampoco normas subjetivamente arbitrarias que colocaran el desacuerdo entre pares en un callejón sin salida dialéctico.<sup>10</sup> De lo contrario, se vería seriamente comprometida la confianza en la capacidad de tender puentes argumentativos para resolver desacuerdos. La confusión relativista surge debido a que la noción de *horizonte de paridad* tiene la ventaja de explicar los errores de reconocimiento: cuando alguien se cree par, pero no lo es;

---

<sup>9</sup> En casos donde las experiencias pasadas son radicalmente opuestas a las experiencias presentes, parece *prima facie* que no puede haber comunicación entre ellas. Pero entonces ¿cómo es posible que las concibamos como radicalmente opuestas? Desde esta inquietud, queda abierta la pregunta sobre lo que ocurre con las experiencias transformativas; es decir, experiencias que cambian radicalmente la personalidad y las preferencias de los sujetos.

<sup>10</sup> Véase Luper (2004) para el desarrollo de esta última idea.

o experto, pero sin serlo. Por supuesto, alguien puede recitar un discurso de memoria acerca de los potenciales electromagnéticos y pasar por un experto en el tema, cuando en realidad no sabe lo que está diciendo. Siempre es posible falsificar credenciales, pero esto no conduce a una subjetivación del horizonte de paridad.

c. *Permitir que el carácter de los sujetos juegue un papel importante en el desacuerdo introduce un elemento de irracionalidad en la toma de decisiones que se considera racional frente al desacuerdo.* Cuando el carácter de los sujetos, dependiendo del caso, es un factor determinante en las decisiones racionales y no se encuentra justificado más allá de su forma de ser, puede haber una circunstancia que haga que una decisión sea racionalmente adecuada, pero que puede no serlo si la circunstancia está orientada a un carácter que impulsa la decisión opuesta. Si la mediación entre las decisiones racionales —firme, conciliadora o escéptica— y las circunstancias que las preceden —dependiendo de la primera, segunda y tercera persona— se producen por el carácter, entonces la racionalidad de la decisión queda comprometida, pues no parece haber una razón para ser racional. Si la racionalidad consiste en responder a evidencias, esta respuesta debe ser independiente del carácter. En efecto, si *S1* tiene evidencia suficiente de que su creencia es verdadera, mientras que *S2*, siendo un par epistémico —sin que sus evidencias sean conocidas por *S1*— tiene la creencia contraria, aunque *S1* sea débil de carácter y *S2* muy fuerte, resulta irracional que *S1* cambie de creencia. Y si *S1* tiene la misma cantidad evidencias que *S2* en un claro dilema de subdeterminación, entonces es irracional que, porque *S1* tenga un carácter fuerte, decida que su creencia es la verdadera.

*Respuesta.* La respuesta a esta objeción puede dividirse en tres partes. En primer lugar, habría que considerar hasta qué punto una creencia es racional exclusivamente si está basada en razones. Si, por ejemplo, se piensa en las creencias perceptivas, entonces este tipo de creencias pueden considerarse racionales sin que la percepción misma sea una razón. De la misma manera, una creencia puede ser racional basada en el carácter del sujeto, sin que el carácter mismo sea una razón. En segundo lugar, aun suponiendo que la racionalidad consista en responder a evidencias, los sujetos son capaces de interpretar las mismas evidencias de manera distinta, y justamente es esta diferencia la que regula el desacuerdo en un horizonte de paridad. Si *S1* y *S2* fueran epistémicamente gemelos idénticos, entonces, habiendo idénticas evidencias, no sería posible desacuerdo alguno. El problema de la subdeterminación es un fenómeno real que, lejos de ser un problema para la propuesta presentada, es su consecuencia. En tercer lugar, resultaría interesante indagar en el concepto mismo de *irracionalidad* y en sus límites. Pero más allá de esto, importa aclarar que la racionalidad en términos de horizonte de paridad no se construye como

una progresión dialéctica desde una especie de jerarquía subjetiva hacia el desacuerdo. Que el carácter juegue un papel importante cuando se pretende decidir sobre qué creer racionalmente cuando un par desacuerda no quiere decir que sea una condición suficiente, simplemente se aspira a indicar los valores de preferencia de los pares ante el desacuerdo. Si las evidencias fueran exactamente las mismas, todo desacuerdo entre pares epistémicos resultaría de un error de desempeño cognitivo por parte de uno de los dos sujetos; mientras que, si el desempeño cognitivo fuera exactamente el mismo, todo desacuerdo entre pares sería el producto de poseer evidencias diferentes por parte de los dos sujetos.

d. *La noción de desacuerdo en horizontes de paridad se opone al principio de unicidad y de independencia.* A grandes rasgos, el principio de unicidad sostiene que solo una respuesta será máximamente racional en una situación probatoria dada.<sup>11</sup> De manera que el principio de unicidad es trasgredido cuando se permiten ponderaciones de los sujetos sobre los valores epistémicos —como evitar la creencia en falsedades— para ayudar a determinar la creencia racional. Pero, sobre todo, cuando la resolución de desacuerdos está basada en el valor o el carácter de los sujetos, en vez de basarse en las diferentes evaluaciones de la evidencia. La anterior trasgresión se complementa con otra al principio de independencia. Este principio sostiene que al evaluar las credenciales epistémicas de la creencia expresada por *S* acerca de *p*, para determinar cómo modificar la propia creencia acerca de *p*, uno no debe basarse en el razonamiento detrás de la creencia inicial: debe poseer un razonamiento independiente que evalúe el desacuerdo. La idea de que el carácter de los sujetos es importante altera este principio, cuya consecuencia es una situación tal que *S1* cree que *p* y *S2* cree que *no-p* y, dado que quien evalúa siempre creyó que *p*, entonces *S2* se equivoca.<sup>12</sup>

*Respuesta.* Por un lado, tanto el principio de unicidad como el de independencia suponen que el conjunto de evidencias está bien determinado, es decir, que se comparte el mismo conjunto de evidencias. Si uno posee un subconjunto de evidencias que el otro ignora, y viceversa, entonces podría incorporarse razones que él ignora que el otro posee.<sup>13</sup> Este supuesto es demasiado fuerte, pues ¿cómo saber que una razón no se encuentra en la parte que otro ignora? O ¿cómo saber que uno posee la misma cantidad de evidencias que el otro? En segundo lugar, podrían considerarse razones independientes, pero tomadas con estados mentales alterados, como estando borracho o drogado. Estos casos podrían cumplir con el requisito de independencia, pero serían razones que no

---

<sup>11</sup> Véase, Feldman (2006).

<sup>12</sup> Véase Christensen (2011).

<sup>13</sup> Un argumento semejante puede encontrarse en Matheson (2015).

deberían dirimir la disputa, lo que indica que el estado psicológico del sujeto sí importa. Incluso la elección para dirimir la disputa podría coincidir con la que maximiza la razón. Sin embargo, sería completamente azarosa y no debería ser calificada como racional. Esto indica que el estado psicológico también importa, a pesar del principio de unicidad. De esta manera, no parece extraño que el carácter importe al considerar la resolución de desacuerdos entre pares.

Por último, cabe advertir que podrían ampliarse tanto las objeciones como sus respuestas. Incluso podríamos tener un desacuerdo entre ambas y entrar en el círculo vicioso de cómo responder ante dicho desacuerdo, ¿se respondería respetando las respuestas dadas? ¿Deberíamos recomponerlas? ¿O quizás suspender el juicio? Justamente, la línea epistémica que tomemos será parte del desacuerdo mismo. La cuestión de fondo, en todo caso, siempre será preservar el carácter racional de nuestras creencias, así como el de nuestras decisiones.

### **Síntesis y conclusión**

La noción de *par epistémico* debió ser suavizada con la de *horizonte de paridad* para desarrollar una teoría más realista. Este cambio fue combinando la idea de que no existe una posición firme, conciliadora o escéptica, independiente del tipo de desacuerdo que se esté tratando, sino que estas posiciones se alteran racionalmente, obedeciendo al hecho de si el desacuerdo es en primera, segunda o tercera persona. Dentro de este marco, se puso especial énfasis en el carácter de los sujetos para aceptar o rechazar los argumentos en disputa. Se ha argumentado que dicho carácter es un rasgo de las condiciones con las que puede dirimirse un desacuerdo. Sin embargo, esta idea se encuentra lejos del relativismo subjetivista, pues existe una tendencia hacia el equilibrio, nuevamente, dependiendo de si el desacuerdo versa sobre la primera, la segunda o la tercera persona.

Dos aclaraciones más. Primero, a lo largo del presente trabajo no se ha afirmado que la evidencia, las virtudes intelectuales o la capacidad de manejar la información disponible sean triviales. Por el contrario, son importantes al establecer horizontes de paridad y resolver desacuerdos, aunque no sean una condición suficiente. Segundo, es preciso tener en cuenta que el problema de los pares en desacuerdo debe ser examinado desde un punto de vista dinámico. Esto quiere decir que la posición que uno tome en un momento puede cambiar conforme al tiempo. Por ejemplo, en un primer momento, uno puede tener una actitud más firme, mientras que, en un segundo momento, quizás después de reflexionar, tener una actitud conciliadora, o viceversa. Esto hace todavía más complicado el panorama epistemológico.

Finalmente, importa ser cautos respecto de la racionalidad o la irracionalidad del carácter de los sujetos. Uno no puede tener razón arbitrariamente, aporreando la mesa o imponiendo su visión del mundo, pero tampoco se puede pretender dar razones diáfanas o tomar una decisión puramente racional, libre de todo deseo, ante el desacuerdo. Esto ha de tenerse en cuenta sin ninguna pretensión más que la de avanzar hacia la verdad. Quizás en este último punto sea donde la epistemología social tenga más para aportar.

## Referencias

- Carey, B. (2011). Possible disagreements and defeat. *Philosophical Studies*, 155(3), 371-381.
- Carey, B., y Matheson, J. (2013). How skeptical is the equal weight view? En D. Machuca (Ed.), *Disagreement and skepticism* (pp. 131-149). Routledge.
- Christensen, D. (2007). Epistemology of disagreement: the good news. *Philosophical Review*, 116, 187-217.
- Christensen, D. (2011). Disagreement, question-begging, and epistemic self-criticism. *Philosophers' Imprint*, 11(6), 1-22. <http://hdl.handle.net/2027/spo.3521354.0011.006>
- Elga, A. (2007). Reflection and disagreement. *Nous*, 41, 478-502.
- Enoch, D. (2010). Not just a truthometer: taking oneself seriously (but not too seriously) in cases of peer disagreement. *Mind*, 119, 953-997.
- Feldman, R. (2006). Epistemological puzzles about disagreement. En S. Hetherington (Ed.), *Epistemic Futures* (pp. 216-236). Oxford University Press.
- Foley, R. (2001). *Intellectual trust in oneself and others*. Cambridge University Press.
- Frances, B. (2014). *Disagreement*. Polity Press.
- Goldman, A. (2001). Experts: Which ones should you trust? *Philosophy and Phenomenological Research*, 63(1), 85-110. <https://doi.org/10.2307/3071090>
- Kelly, T. (2005). Epistemic significance of disagreement. En T. S. Gendler y J. Hawthorne (Eds.), *Oxford Studies in Epistemology Vol. I* (pp. 167-196). Oxford University Press.
- Kelly, T. (2010). Peer disagreement and higher order evidence. En A. Goldman y D. Whitcomb (Eds.), *Social epistemology: essential readings* (pp. 183-217). Oxford University Press.
- King, N. (2011). Disagreement: what's the problem? Or a good peer is hard to find. *Philosophy and Phenomenological Research*, 85(2), 249-272.
- Luper, S. (2004). Epistemic relativism. *Philosophical issues*, 14(1), 271-295.
- Matheson, J. (2015). *The epistemic significance of disagreement*. Palgrave Macmillan.